**Elegibilidad y Exclusiones**

Aquí se detallan los criterios de elegibilidad para recibir los beneficios de las cubiertas de la ACAA y las exclusiones que aplican, según la Ley 111 – 2020.

**ELEGIBILIDAD**

Toda persona que resulte lesionada como consecuencia de un accidente de vehículo de motor es elegible para recibir la cubierta de la ACAA, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de la Ley 111- 2020. Para detalles sobre la Ley Núm. 111, haz clic [aquí.](http://www.acaa.pr.gov/sites/default/files/documents/ley_138_-_2014.pdf)

Criterios de elegibilidad:

* Persona natural
* Sufrir una o más lesiones como consecuencia de un accidente en un y que las mismas no sean autoinfligidas
* En el caso de un conductor, debe tener una licencia valida y vigente.

**EXCLUSIONES**

**Toda persona que conduzca un vehículo de motor bajo los efectos de alcohol. Esto incluye:**

* Menores de 18 años que arrojen cualquier porciento de alcohol en la sangre
* Menores entre 18 y 20 años que arroje .02% o más de alcohol en la sangre
* Persona mayor de 21 años que arroje .08% o más de alcohol en la sangre
* Funcionario público que arroje .02% o más de alcohol en la sangre, mientras maneja un vehículo oficial del gobierno.
* Conductor de guagua escolar que arroje .02% o más de alcohol en la sangre
* Conductor de camión o vehículo pesado que arroje .02% o más de alcohol en la sangre
* Conductor de motocicleta que arroje .02% o más de alcohol en la sangre
* **Toda persona que al momento del accidente está bajo los efectos de drogas, ilegales, cannabis medicinal, cualquier otro medicamente o sustancia, aunque sea legal o recetado, que limiten la habilidad de una persona a conducir u operar un vehículo de motor.**
* **Toda persona sin licencia de conducir vigente al momento del accidente. Esto incluye:**
* Persona que conduzca con licencia de aprendizaje sin acompañante autorizado a guiar vehículos de motor
* Persona que conduzca con licencia de aprendizaje y cuyo acompañante con licencia de conducir sea menor de edad
* Toda persona con la licencia del vehículo (marbete) vencido o sin marbete al momento del accidente
* Conductor de motocicleta que, al momento del accidente, no tiene licencia para conducir vehículo de motor ni el endoso de DTOP para conducir motora
* Toda persona que conduzca un vehículo no autorizado y sin licencia expedida por el DTOP, tales como: *“four tracks”*, bicicletas con motor, *“go carts”*, *“scooters”*, tractores, excavadoras “*diggers*”, auto elevadores “*finger lift trucks*”, patinetas, *“minibikes”* y carritos de golf
* Persona que conduzca con licencia extranjera por más de 120 días de estadía en Puerto Rico
* **Persona que conduzca un vehículo mientras intenta provocarse daño corporal (ya sea por acto u omisión)**
* **Aquellas que al momento del accidente estén participando en competencias de carrera o regateo de vehículos de motor, en concursos de velocidad o de aceleración en áreas reservadas para tales actividades o en carreras clandestinas en carreteras estatales o municipales, ya fuera como conductor, pasajero, espectador o como empleado**
* **Toda persona que cuyas lesiones ocurran mientras el lesionado comete o participa en un acto criminal que no sea una violación a las leyes de tránsito (Ley 22)**
* **Aquellos que al momento del accidente estuvieran participando en un vehículo de motor destinado para carnavales, festivales y fiestas rodantes**
* **Toda persona haya recibido los servicios médicos hospitalarios y abandone el tratamiento médico por noventa (90) días calendario o más sin justificación médica del facultativo que atiende el servicio que recibe o solicita**
* **Toda persona que provean información falsa en los formularios de la Administración o en declaraciones prestadas ante la Administración**
* **Aquellos que resulten ser deudores beneficiarios, según definido en esta Ley, no tendrán derecho a recibir los beneficios**

**Toda persona que resulte lesionada por un accidente provocado por eventos fortuitos que no esté relacionado al uso del vehículo de motor o fuerza mayor, excepto derrumbes**